

AUTORIZA EXENCION DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **286**

PUERTO NATALES, 25 DE MAYO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2465 de fecha 22 de Mayo de 2020, a Nombre de Don **JAIME FERMIN TALMA BARRIA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 22 de Mayo de 2020.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de inhumación de Ánfora para doña Elina del Carmen Talma Barria (Q.E.P.D.), Registro N° 7706, quien fue dejada en Nicho Bóveda Simple ubicado en Patio 2, Fila B, Numero 389 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)